

(日本刑法スペイン語対訳)

全国通訳案内士 (元司法書士) 古閑次郎

このページの上位ページは、<http://www.kokansihoo.com/CPJ.html> です。

(令和6年3月作成)

第二十六章 殺人の罪

Título 26 De los delitos de homicidio (o asesinato)

(殺人) (Homicidio o asesinato)

第百九十九条 人を殺した者は、死刑又は無期若しくは五年以上の懲役に処する。

Artículo 199 El que matare a otro será castigado con la pena de muerte o con la pena de reclusión perpetua o de duración definida superior a cinco años con trabajo obligatorio.

第二百条 削除

Artículo 200 Suprimido.

(予備) (Acto preparatorio)

第二百一条 第百九十九条の罪を犯す目的で、その予備をした者は、二年以下の懲役に処する。ただし、情状により、その刑を免除することができる。

Artículo 201 El que se prepare para la comisión del delito previsto en el artículo 199 será castigado con la pena de reclusión de hasta dos años con trabajo obligatorio; sin embargo, se podrá perdonar la pena que le corresponda a la luz de las circunstancias que rodean el delito.

(自殺関与及び同意殺人) (Participación en suicidio y homicidio consensual)

第二百二条 人を教唆し若しくは幫助して自殺させ、又は人をその囑託を受け若しくはその承諾を得て殺した者は、六月以上七年以下の懲役又は禁錮に処する。

Artículo 202 El que indujere que otro se suicide o le ayudare a suicidarse causando con ello su muerte, o matare a otro a petición de este o con su consentimiento, será castigado con la pena de reclusión de seis meses a siete años con trabajo obligatorio o con la de prisión de igual duración.

(未遂罪) (tentativas)

第二百三条 第百九十九条及び前条の罪の未遂は、罰する。

Artículo 203 Será castigada cualquier tentativa de los delitos previstos en el artículo 199 y el anterior.

第二十七章 傷害の罪

Título 27 De los delitos de lesiones corporales

(傷害) (Lesión corporal)

第二百四条 人の身体を傷害した者は、十五年以下の懲役又は五十万円以下の罰金に処する。

Artículo 204 El que causare a otro una lesión corporal será castigado con la pena de reclusión de hasta quince años con trabajo obligatorio o con la de multa de hasta 500.000 yenes.

(* 傷害 (lesión) es la agresión contra las funciones fisiológicas de las personas (por ejemplo, desmayo, infección de virulencia, dolor de cabeza crónico por ruido molesto, síntoma de diarrea, afección mental (PTSD), etc.)

(* Delito de lesiones es uno de los delitos de resultado (o sea, exigen la producción de un resultado lesivo concreto para poder apreciarse consumados) , por tanto, para la realización de este delito basta con una voluntad de actuar con violencia que cause una lesión, no se necesita una voluntad de causar una lesión.

(傷害致死) (Lesión seguida de muerte)

第二百五条 身体を傷害し、よって人を死亡させた者は、三年以上の有期懲役に処する。

Artículo 205 El que causare a otro una lesión corporal seguida de muerte será castigado con la pena de reclusión de duración definida superior a tres años con trabajo obligatorio.

(現場助勢) (Acto de agitar en el lugar de los hechos)

第二百六条 前二条の犯罪が行われるに当たり、現場において勢いを助けた者は、自ら人を傷害しなくても、一年以下の懲役又は十万円以下の罰金若しくは科料に処する。

Artículo 206 Al cometerse alguno de los delitos previstos en los dos artículos anteriores, el que agitare el ánimo en el lugar de los hechos, incluso si no causara directamente a otro una lesión corporal, será castigado con la pena de reclusión de hasta un año con trabajo obligatorio o con la de multa de hasta 100.000 yenes.

(同時傷害の特例) (Disposición especial para lesiones causadas por múltiples atacantes)

第二百七条 二人以上で暴行を加えて人を傷害した場合において、それぞれの暴行による傷害の軽重を知ることができず、又はその傷害を生じさせた者を知ることができないときは、共同して実行した者でなくても、共犯の例による。

Artículo 207 Cuando dos o más sujetos ejercieren violencia sobre otro causándole lesiones corporales y fuere imposible saber cómo sería el alcance relativo de las lesiones causado por cada sujeto o quién o quiénes le causaren lesiones, todos los

sujetos serán tratados como coautores aunque uno o unos no lo hubieran actuado en colaboración.

(*) Para aplicar esta disposición especial es necesario que el fiscal demuestre que coautores hubieran ejercido cada uno violencia por la que se pueda producir lesión.

(*) Esta disposición es de aplicación al delito de lesiones seguidas de muerte.

(暴行) (Actos de violencia)

第二百八条 暴行を加えた者が人を傷害するに至らなかったときは、二年以下の懲役若しくは三十万円以下の罰金又は拘留若しくは科料に処する。

Artículo 208 Cuando el que ejecutare actos de violencia sobre otro no lo hiriere, será castigado con la pena de reclusión de hasta dos años con trabajo obligatorio, la de multa de hasta 300.000 yenes, la de reclusión menor o la de multa leve.

(*) Ejecutar actos de violencia se trata de ejercer fuerza física (o material) contra otro, pero no es necesario que esta fuerza toque su cuerpo (por ejemplo, esgrimir una espada en un cuarto estrecho para intimidar a la víctima).

(凶器準備集合及び結集) (Reunión ilícita con armas o movilización)

第二百八条の二 二人以上の者が他人の生命、身体又は財産に対し共同して害を加える目的で集合した場合において、凶器を準備して又はその準備があることを知って集合した者は、二年以下の懲役又は三十万円以下の罰金に処する。

Artículo 208 bis 1. En el caso de que dos o más sujetos se hubieren reunido con el fin de perjudicar en colaboración la vida, cuerpo o patrimonio de otro, el que participare en la reunión preparando armas mortíferas o sabiendo que estas ya estuvieran preparadas será castigado con la pena de reclusión de hasta dos años con trabajo obligatorio o con la de multa de hasta 300.000 yenes.

2 前項の場合において、凶器を準備して又はその準備があることを知って人を集合させた者は、三年以下の懲役に処する。

2. En el caso mencionado en el apartado anterior, el que, preparando armas mortíferas o sabiendo que estas ya estuvieran preparadas, hiciere a otros que se reunieran, será castigado con la pena de reclusión de hasta tres años con trabajo obligatorio.

(*) Este delito abarca como su interés jurídico la tranquilidad de la vida social en común aparte de la vida, cuerpo o bienes del particular.

(*) Armas mortíferas se tratan de armas de fuego o blancas según el carácter de su uso, pero también abarcan herramientas o utensilios que se puedan usar como armas (por ejemplo, palo de madero cuadrado de 1 metro de largo).

第二十八章 過失傷害の罪

Título 28 De los delitos de lesiones corporales por negligencia

(過失傷害) (Lesiones por negligencia)

第二百九条 過失により人を傷害した者は、三十万円以下の罰金又は科料に処する。

Artículo 209 1. El que causare una lesión corporal a otro por negligencia será castigado con la pena de multa de hasta 300.000 yenes o con la de multa leve.

2 前項の罪は、告訴がなければ公訴を提起することができない。

2. El delito previsto en el apartado anterior no se podrá perseguir sin querrela.

(過失致死) (Muerte causada por negligencia)

第二百十条 過失により人を死亡させた者は、五十万円以下の罰金に処する。

Artículo 210 El que causare la muerte de otro por negligencia será castigado con la pena de multa de hasta 500.000 yenes.

(業務上過失致死傷等) (Muerte o lesión causadas por negligencia en el ejercicio de trabajo)

第二百十一条 業務上必要な注意を怠り、よって人を死傷させた者は、五年以下の懲役若しくは禁錮又は百万円以下の罰金に処する。重大な過失により人を死傷させた者も、同様とする。

Artículo 211 El que no prestare atención requerida en el ejercicio de su trabajo y con ello causare la muerte o lesión corporal de otro será castigado con la pena de reclusión de hasta cinco años con trabajo obligatorio o la de prisión de igual duración, o la de multa de hasta 1.000.000 yenes. Lo mismo se aplicará a quien por negligencia grave causare la muerte o lesión de otro.

第二十九章 墮胎の罪

Título 29 De los delitos del aborto

(墮胎) (Aborto)

第二百十二条 妊娠中の女子が薬物を用い、又はその他の方法により、墮胎したときは、一年以下の懲役に処する。

Artículo 212 Cuando una mujer embarazada produjere su aborto mediante uso de drogas o por cualquier otro medio, se le impondrá la pena de reclusión de hasta un año con trabajo obligatorio.

(*) El delito del aborto es uno de los delitos de (producir) peligro, así no es necesario que se produjera muerte o lesión de mujer o feto para la aplicación de este delito, por tanto, si matara a un feto nacido vivo se podría realizar el delito de homicidio o el de abandono seguido de muerte.

(同意墮胎及び同致死傷) (Aborto consentido y el mismo seguido de la muerte o lesión)

第二百十三条 女子の囑託を受け、又はその承諾を得て墮胎させた者は、二年以下の懲役に処する。よって女子を死傷させた者は、三月以上五年以下の懲役に処する。

Artículo 213 El que produjere el aborto de una mujer a encargo de esta o con su consentimiento será castigado con la pena de reclusión de hasta dos años con trabajo obligatorio. Si con ello causare la muerte o lesión de la mujer, será castigado con la pena de reclusión de tres meses a cinco años con trabajo obligatorio.

(業務上墮胎及び同致死傷) (Aborto en el desempeño de trabajo y el mismo seguido de la muerte o lesión)

第二百十四条 医師、助産師、薬剤師又は医薬品販売業者が女子の囑託を受け、又はその承諾を得て墮胎させたときは、三月以上五年以下の懲役に処する。よって女子を死傷させたときは、六月以上七年以下の懲役に処する。

Artículo 214 Cuando el médico, partera, farmacéutico o distribuidor de productos farmacéuticos produjere el aborto de una mujer a encargo de esta o con su consentimiento, será castigado con la pena de reclusión de tres meses a cinco años con trabajo obligatorio. Si con ello causare la muerte o lesión de la mujer, será castigado con la pena de reclusión de seis meses a siete años con trabajo obligatorio

(不同意墮胎) (Aborto no consentido)

第二百十五条 女子の囑託を受けないで、又はその承諾を得ないで墮胎させた者は、六月以上七年以下の懲役に処する。

Artículo 215 1. El que produjere el aborto de una mujer sin encargo de esta o sin su consentimiento, será castigado con la pena de reclusión de seis meses a siete años con trabajo obligatorio.

2 前項の罪の未遂は、罰する。

2. Será castigada la tentativa del delito previsto en el apartado anterior.

(不同意墮胎致死傷) (Aborto no consentido seguido de la muerte o lesión)

第二百十六条 前条の罪を犯し、よって女子を死傷させた者は、傷害の罪と比較して、重い刑により処断する。

Artículo 216 El que cometiere el delito previsto en el artículo anterior, y con ello causare la muerte o lesión de la mujer será castigado con una pena más grave entre las penas previstas para los delitos de lesiones y la pena prevista en el artículo anterior.

第三十章 遺棄の罪

Título 30 De los delitos de abandono

(遺棄) (Abandono)

第二百七条 老年、幼年、身体障害又は疾病のために扶助を必要とする者を遺棄した者は、一年以下の懲役に処する。

Artículo 217 El que abandonare a una persona necesitada de asistencia por motivo de vejez, niñez, discapacidad o enfermedad será castigado con la pena de reclusión de hasta un año con trabajo obligatorio.

(* El abandono se refiere a una acción por la cual se traslada a la persona necesitada de asistencia a un lugar donde haya peligro contra su vida (por ejemplo, dejar a un viejo que tenga dificultad en la vida diaria al lado de camino en un carrete).

(保護責任者遺棄等) (Abandono por persona responsable de cuidado, etc.)

第二百八条 老年者、幼年者、身体障害者又は病者を保護する責任のある者がこれらの者を遺棄し、又はその生存に必要な保護をしなかったときは、三月以上五年以下の懲役に処する。

Artículo 218 Cuando el que tenga responsabilidad de cuidar a persona vieja, niño o persona de discapacidad o enfermedad, lo abandonare o no le proporcionare cuidados necesarios para su existencia, será castigado con la pena de reclusión de tres meses a cinco años con trabajo obligatorio.

(* La responsabilidad de cuidar se basa en leyes y ordenanzas, contratos, gestión de asuntos ajenos, lógica (o razón), actos precedentes, etc.

(遺棄等致死傷) (Abandono seguido de muerte o lesión)

第二百九条 前二条の罪を犯し、よって人を死傷させた者は、傷害の罪と比較して、重い刑により処断する。

Artículo 219 El que cometiere alguno de los delitos previstos en los dos artículos anteriores y con ello causare la muerte o lesión de otro, será castigado con una pena más grave entre las penas previstas para los delitos de lesiones y las penas previstas en los dos artículos anteriores.